



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026

Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026"

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del día 10 de abril de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar la **CANCELACIÓN** del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en Compras MX **LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026 para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026"**, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), de acuerdo a lo previsto en el numeral **9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA**, de la Convocatoria conforme a lo siguiente: -----

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral **7.1.3.1.2.3** del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:-----

ACTA DE CANCELACIÓN





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026

Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026"

Se informa que derivado de la solicitud de cancelación del procedimiento indicado al rubro, se publicó en la Plataforma Digital de contrataciones Compras MX, **el aviso de cancelación** del procedimiento el día en que se actúa, **antes de la hora establecida para el fallo (Anexo I)**, procediendo a la cancelación a través de la Plataforma una vez concluido el presente acto.

Se hace constar que con fecha **07 de abril de 2026**, se recibió el oficio número **09E16161/3B20/0076/2026** **signado por el Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte** en su carácter de área requirente de la contratación, mediante el cual solicita la cancelación del presente procedimiento. Las circunstancias que motivan la decisión de esa Coordinación, así como los razonamientos, argumentos y fundamentos, se encuentran plenamente establecidos en el oficio mencionado, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare y que forma parte del presente aviso (**ANEXO II**).

Por consiguiente, y a fin de salvaguardar los intereses del Instituto, esta área contratante determina que se cuenta con los elementos que fundamentan y motivan la procedencia de cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026**, para la contratación del **"Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, cuarto párrafo de la LAASSP, 4.2.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 5.3.19 de las POBALINES.

CIERRE DEL ACTA

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que el representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se tiene a la vista el oficio número 09E16161/3B20/0076/2026 signado por el Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte en su carácter de área requirente de la contratación, mediante el cual solicita la cancelación del procedimiento de contratación número LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026 para la contratación del "Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026", es de señalar que dicha determinación deberá dar estricto



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026

Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026"

cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 5.3.19 de las POBALINES, debiendo precisar el acontecimiento que motiva la decisión y estar debidamente fundamentando y motivado dicha justificación, así como el contar con la documentación que sustente la misma".

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:40 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Antefirma</u>	<u>Firma</u>
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Bertrán Hernández Chávez		

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Antefirma</u>	<u>Firma</u>
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	Lic. Enrique Jiménez Escobedo		



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales

Coordinación de Bienestar Social

Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 09E16161/3B20/0076/2026

Ciudad de México, a 06 de abril de 2026

Asunto: Cancelación de procedimiento de
Licitación Pública LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-23-2026 para la contratación del Servicio Para Realizar El Evento Denominado "Clínica y Función de Lucha Libre IMSS 2026", me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26, 35 y, 51, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), esta Unidad Administrativa determina la cancelación del procedimiento de referencia, bajo las siguientes consideraciones:

- I. La Modificación de la Necesidad Institucional: Derivado del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.151225-390.P. DPES emitido por el H. Consejo Técnico, se instruyó la implementación prioritaria del proyecto estratégico "Mundial Social 2026". Esta disposición extingue la necesidad original de contratar el servicio objeto de esta licitación, al variar sustancialmente las condiciones que le dieron origen.
- II. Reorientación Presupuestaria: En cumplimiento a dicho mandato, el techo presupuestario de la partida 44101 ha sido reasignado para atender las necesidades extraordinarias y temporales de la nueva estrategia técnico-deportiva de fútbol soccer. Continuar con el procedimiento actual implicaría comprometer recursos ya reorientados, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en el Artículo 134 Constitucional.
- III. Medida Preventiva: Esta determinación se adopta previo a la emisión del fallo, con el fin de evitar riesgos en la administración de los recursos públicos y prevenir posibles observaciones de las instancias fiscalizadoras o la configuración de responsabilidades administrativas.
- IV. Alineación Estratégica: Los esfuerzos institucionales se enfocarán ahora en las acciones de fomento a la salud e inclusión social impulsadas por el Gobierno Federal, observando los ejes rectores del PTIMSS 2025-2030.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



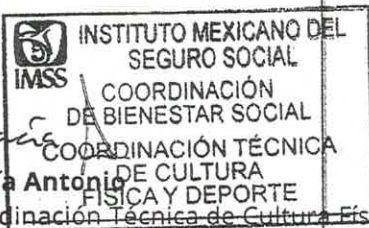
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Héctor García



Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte.

Elaboró

José Omar Hernández Pliego
Lic. José Omar Hernández Pliego
Coord. Progs. Nivel Central E1

Revisó

Blanca Estela Flores García
Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

C.C.P. Mtro. Luis Iván Camacho Morales, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Bertrán Hernández Chavez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)

(*) Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

HGA/BEFG



2026
año de
Margarita
Maza